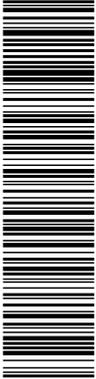


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRÓRROGA FORZOSA SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES 21-2016 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: O5KFI-DWV8F-CQ4GH Fecha de emisión: 22 de Enero de 2021 a las 13:38:03 Página 1 de 2 | FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/01/2021 13:23 | ESTADO FIRMADO 22/01/2021 13:23 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:23:50 del día 22 de Enero de 2021 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 21/2016 del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A., con fecha 22 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un año.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, ésta quedase desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses.

El contrato comenzó su vigencia el día 23 de enero de 2018 y actualmente se encuentra prorrogado hasta el día 22 de enero de 2021.

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se ha recibido en el Departamento de Contratación y Compras, informe firmado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Carrasco Borrego y el Jefe de Servicio Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, Dª. Esther Cumbreiras Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"En relación al expediente 21/2016 sobre contratación del "servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva", formalizado en documento administrativo el 22 de enero de 2018, con la entidad Schindler, S.A., el Técnico responsable del contrato informa:

Dado que su primera y única prórroga tendrá su vencimiento el día 22 enero de 2021 (Decreto de 18 de septiembre de 2020 de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio que rectifica Decreto de 8 de enero de 2020) y que en la actualidad se tramita la contratación de un nuevo servicio que sustituya al primero (expediente de contratación número 110/2020 de "servicios de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación en los edificios y dependencias municipales y colegios públicos") y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio público entiende que la opción más favorable sería la prórroga forzosa del contrato por un periodo de seis meses más a contar desde el 23 de enero de 2021 y todo ello de conformidad con lo previsto en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente número 21/2016 del "servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva", hasta que se produzca la adjudicación del nuevo expediente que se encuentra en tramitación.

Por todo ello, se propone la prórroga forzosa del contrato número de expediente 21/2016 "servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva" hasta la formalización del nuevo contrato y con el límite máximo hasta el 22 de julio de 2021.

- Prórroga forzosa para el contrato del 23 enero de 2021 hasta el 22 de julio de 2021.
- Que la prórroga forzosa por seis meses tendrá un importe económico de 18.972,80 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido del 23 de enero de 2021 al 22 de julio de 2021.
- Se hace constar que existe créditos retenidos en el ejercicio corriente por importe de 18.972,80 euros y que se adjunta."

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRÓRROGA FORZOSA SERVICIO MANTENIMIENTO ASCENSORES 21-2016 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: O5KFI-DWV8F-CQ4GH Fecha de emisión: 22 de Enero de 2021 a las 13:38:03 Página 2 de 2 | FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/01/2021 13:23 | ESTADO FIRMADO 22/01/2021 13:23 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva el día 22 de Enero de 2021 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCÍA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a. Begoña González Pérez de León conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

"PRIMERO No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de los ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2016) formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A con fecha 22 de enero de 2018, visto el informe favorable evaluado económicamente por Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. Pedro Carrasco Borrego y el Jefe de Servicio Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a. Esther Cumbreiras Leandro sobre la conveniencia de la citada prórroga, por un importe de 18.972,80 euros, IVA incluido, hasta la adjudicación del nuevo contrato en trámite, para el periodo comprendido del 23 de enero de 2021 al 22 de julio de 2021, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 22 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores y equipos de elevación de edificios municipales y centros escolares públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 21/2016), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Schindler, S.A. hasta la adjudicación del nuevo contrato en trámite, para el periodo del 23 de enero de 2021 al 22 de julio de 2021 por un importe de 18.972,80 euros, IVA incluido €, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Carrasco Borrego y el Jefe de Servicio Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura, D^a. Esther Cumbreiras Leandro, transcrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)